



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE DONACIÓN DE LECHE MATERNA, ASÍ COMO AMPLIAR LOS LACTARIOS EN TODO EL PAÍS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la secretaría de salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas informativas para promover y difundir una cultura de donación de leche materna, así como ampliar los lactarios en todo el país.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de julio de 2018, los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2164**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los legisladores promoventes fundamentan su proposición bajo las consideraciones siguientes:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que la leche materna promueve el desarrollo sensorial y cognitivo, protegiendo al bebé de enfermedades infecciosas y crónicas.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

La lactancia contribuye a la salud y el bienestar de la madre, ayuda a espaciar los embarazos, disminuye el riesgo de cáncer ovárico y mamario, es una forma segura de alimentación y resulta inocua para el medio ambiente.

En este sentido, la OMS calcula que anualmente se podrían evitar la muerte de unos 820 mil niños, si la lactancia materna se inicia una hora después del nacimiento del bebé. Sólo un 40 por ciento de los lactantes menores de seis meses reciben leche materna como alimentación exclusiva en todo el mundo.

Las prácticas óptimas de lactancia materna benefician a todas las madres y los niños, independientemente de dónde viven o de su nivel de bienestar económico.

Esta sustancia fundamental de los niños, no sólo proporciona todos los nutrientes necesarios para el crecimiento durante los primeros seis meses de vida, sino también, la protección a muchas enfermedades infantiles que ponen en riesgo la vida y protege frente a algunas enfermedades no transmisibles a lo largo y ancho de su vida.

Otra situación a considerar es la discriminación de la sociedad ya que las madres al alimentar a los bebés en espacios públicos, son rechazadas e incluso discriminadas por provocar el morbo sexual.

Para poner en su justa dimensión de este asunto la OMS, indica que la cifra estimada de muertes de niños por la desnutrición es de 2.7 millones, que representa el 45 por ciento de todas las muertes de niños.

Se estima que tan sólo durante el año pasado, 155 millones de niños menores de 5 años sufrieron de retraso del crecimiento; 52 millones presentaron un peso bajo para su talla; y 41 millones tienen sobrepeso o eran obesos.

México no es ajeno a esta problemática. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), indica que en nuestro país el promedio de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida es de sólo de 14.4 por ciento, siendo el más bajo en Latinoamérica.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), apunta que el 40.5 por ciento de los recién nacidos son alimentados con leche materna durante su primera hora de vida.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En este mismo sentido, la duración media de la lactancia materna es de 8.8 meses. Oaxaca es la entidad con mayor duración media, con 12.6 meses. De los infantes con lactancia materna, solo a 11 por ciento se les da de forma exclusiva por un periodo de seis meses.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, indica que donar leche humana, salva diariamente la vida de un gran número de recién nacidos, por lo que se considera importante que se promueva la donación de leche humana, con el objeto de que las mujeres conozcan que al amamantar, produce más leche de la que su bebé consume .

Dicho Centro indica que actualmente, se cuentan con 19 bancos de leche humana en funcionamiento, los cuales reciben leche de donadoras y la pasteurizan con la finalidad de brindarlos a otras niñas y niños que las necesitan .

El Gobierno Federal ha impulsado programas y acciones, como la Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, que contempla los beneficios de la lactancia materna, no sólo para aquellos recién nacidos, sino también, permitan otorgar beneficios y reducir los riesgos de enfermedad de aquellas que nacen más vulnerables, como son las niñas y niños prematuros y bajos de peso .

Pese a los avances registrados en la materia, aún existen retos importantes por atender. De allí la trascendencia del presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan campañas informativas para promover y difundir una cultura de donación de leche materna, así como ampliar los lactarios en todo el territorio nacional.

El artículo 64 fracción II Bis de la Ley General de Salud, establece que “Al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales, con el objeto de promover la alimentación exclusiva con leche materna a todos los bebés prematuros y enfermos hospitalizados; mejorando su crecimiento y desarrollo por medio de la alimentación con leche materna suministrada en el banco de leche” .

La salud constituye un derecho fundamental para la protección y bienestar de la población y es uno de los componentes primordiales del capital humano que contribuye a mejorar la calidad de vida, consagrado en el artículo 4° de nuestra Ley Fundamental.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

### PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas informativas para promover y difundir una cultura de donación de leche materna, así como ampliar los lactarios en todo el país.

### III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, coinciden con los proponentes en los beneficios insustituibles que aporta la lactancia a la salud tanto para los bebés como para las madres que amamantan, considerando en consecuencia relevante el esfuerzo para generalizar estas prácticas, dado que la lactancia materna beneficia a todas las madres y los niños, independientemente de donde viven o de su nivel de bienestar económico.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de Salud, “los beneficios para la salud y los beneficios económicos de amamantar son enormes: el aumento de las tasas de lactancia materna podría salvar cientos de miles de vidas y agregar cada año cientos de miles de millones de dólares a la economía mundial. El aumento de las tasas de lactancia materna en todo el mundo es un factor fundamental para lograr los objetivos de desarrollo sostenible para el 2030. la lactancia materna desempeña una función muy importante al mejorar la nutrición, la educación, la salud y la supervivencia de las madres y los niños”.<sup>1</sup>

Sin embargo, de acuerdo con los proponentes y los datos de UNICEF, el promedio de lactancia materna exclusiva en México, durante los primeros 6 meses de vida, es de

---

<sup>1</sup> <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2016/LactanciaMaternaEnSigloXXI-April15.pdf>



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

tan sólo 14.4 por ciento, muy lejos de las de Bolivia (60%), Perú (67%) y Chile (82%), que son las más altas en Latinoamérica; de aquí la importancia de intensificar y ampliar las acciones institucionales para fortalecer la cultura de la lactancia materna en todo el país.

Tal y como lo señalan los promoventes, “otra situación a considerar es la discriminación de la sociedad ya que las madres al alimentar a los bebés en espacios públicos, son rechazadas e incluso discriminadas por provocar el morbo sexual”. Lo cual reclama promover un entorno favorable para apoyar a las mujeres en su decisión de amamantar tanto en espacios públicos, en el trabajo o en el hogar, disposición en parte establecida en la misma Ley General de Salud, artículo 64, fracción II, que ordena “impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado”.

A la par del fomento de la cultura de la lactancia, se encuentra la iniciativa de promover la donación de leche materna a través de bancos de leche humana en el país, acreditados en 2001 por la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF en el marco de la Estrategia Global de la Alimentación del Láctante y el Niño Pequeño, con el propósito central de recolectar la leche necesaria para reducir la morbilidad y mortalidad infantil, asegurando al mismo tiempo la calidad de la leche humana donada.

Un banco de leche materna, también llamado de leche humana o banco blanco, se considera como un servicio especializado, responsable por la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y ejecución de actividades de recolección, conservación, procesamiento, control de calidad y distribución de leche humana, y para el caso de México, deberá existir al menos uno en cada entidad federativa, tal y como lo comentan los proponentes citando el artículo 64 de la Ley General de Salud. Dichos bancos deberán estar vinculados con establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales y tienen como beneficiarios directos a los recién nacidos prematuros, de bajo peso y/o portadores de deficiencias inmunológicas.

En este sentido, sin negar la importancia de los esfuerzos realizados por los tres niveles de gobierno del país, el problema mayor que enfrentan los bancos de leche humana hoy existentes, es la limitada información y la escasa cultura de la donación en las potenciales donantes de leche materna, lo cual se traduce en una reducida capacidad para responder a la demanda que se presenta en los centros de atención.

6



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En estas condiciones, es verdad que de poco sirve contar con las instalaciones y el personal capacitado para prestar este servicio en los lactarios, si no existen las donaciones apropiadas y suficientes. De aquí la relevancia de promover y fortalecer en la población de los diversos niveles económicos tanto la cultura de la lactancia como la de donación de leche materna.

Por las consideraciones aquí expresadas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### IV. PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las campañas informativas para promover y difundir una cultura de donación de leche materna, así como ampliar los lactarios en todo el país.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 24 DÍAS DEL  
MES DE JULIO DE 2018.**

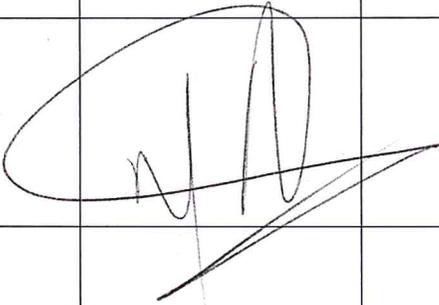
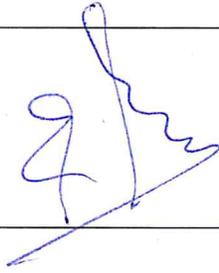


Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE DONACIÓN DE LECHE MATERNA, ASÍ COMO AMPLIAR LOS LACTARIOS EN TODO EL PAÍS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				



Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE DONACIÓN DE LECHE MATERNA, ASÍ COMO AMPLIAR LOS LACTARIOS EN TODO EL PAÍS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA PROMOVER Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE DONACIÓN DE LECHE MATERNA, ASÍ COMO AMPLIAR LOS LACTARIOS EN TODO EL PAÍS.**

Ciudad de México a 24 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 		